



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-00566866- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DEL RUBRO ODONTOLOGÍA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00566866- -NEU-DESP#MS, del registro de la Dirección de Despacho del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de INSUMOS DEL RUBRO ODONTOLOGÍA, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que por Nota se informa que estos insumos son utilizados en la demanda espontánea de consultorios externos, guardias pasivas y activas de odontología, en distintas actividades de Promoción y Prevención de Salud Bucal realizadas en establecimientos escolares durante el periodo de clases, los días festivos como Día del niño, Semana de la Salud Bucal en octubre, semana de la Prevención del cáncer bucal en diciembre, etc.;

Que las cantidades solicitadas son para cubrir un período de ocho (8) meses aproximadamente;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 36323;

Que el monto total estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$2.382.175.940,00), por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario para la atención del gasto con cargo a ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar

Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su Decreto modificatorio DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de INSUMOS DEL RUBRO ODONTOLOGÍA, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante a los documentos **PLIEG-2024-00896174-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2024-00896166-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la señora titular de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, Apartado 2) Inciso b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimativo para la presente Licitación asciende a la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y dos millones ciento setenta y cinco mil novecientos cuarenta con 00/100 (\$2.382.175.940,00), será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$ 2.380.355.940.-
10	L	01	03	01	02	02	09	07	1111	\$ 1.820.000.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.